1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar alimentos, materiales, medicamentos y servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos de la Sección Operativa Canica de la Dirección Seccional de Nariño, a precios fijos y monto agotable.

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación por mandato constitucional cumple funciones de Policía Judicial, a través de la Dirección de Protección y Asistencia, Departamento de Seguridad y de los grupos que lo componen dentro de los que se encuentra la Sección Operativa Canina, con competencia funcional en el ámbito Nacional, brindando apoyo operativo en las diferentes áreas de Policía Judicial de forma transversal, tal y como lo señala la Resolución No 1704 de 2014.

La Sección Operativa Canina cumple los lineamientos de la Resolución mencionada anteriormente, en la cual se establece "Las políticas de Seguridad para la Fiscalía General de la Nación" en su Título VII "De la seguridad y funcionamiento de los Binomios Caninos" en su artículo 64 donde enuncia que dicha dependencia se encarga del manteniendo, ejecución y control de la unidad canina a cargo.

Es así que, cada Dirección Seccional de Fiscalías cuenta con la Sección Operativa Canina, encargado de apoyar a las diferentes actividades como la búsqueda y detección de explosivos, sustancias narcóticas, restos óseos humanos, entre otras desarrolladas; con el propósito de prevenir atentados terroristas contra servidores públicos y población en general en instalaciones oficiales y privadas. En este orden, la Dirección Seccional Nariño, cuenta con los siguientes caninos a cargo:

ITEM	SECCIONAL	NOMBRES	CANTIDAD
1	Nariño	Drako	1
2	Nariño	Guajira	1
TOTAL DE CANINOS			**2**

NOTA: La cantidad de caninos adscritos a la Dirección Seccional Nariño puede variar dependiendo de las asignaciones realizadas a lo largo de la vigencia.

Para el cumplimiento de lo dispuesto, se hace necesario velar por la alimentación, salud y buen cuidado de las unidades caninas a cargo, con el fin de garantizar el buen desempeño en las actividades misionales realizadas al interior de la institución. En este orden, es procedente disponer de los recursos asignados para el cumplimiento de la misión, operatividad y funcionalidad institucional, bajo los siguientes fundamentos:

1. La alimentación y la salud preventiva son de vital importancia para los caninos ya que, sin el aporte de energía o nutrientes necesarios, se afecta la vida útil del canino y, por ende, el desempeño y ejecución de sus actividades.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. La incorrecta nutrición de los caninos incidirá de manera directa a corto, mediano y largo plazo en la aparición de patologías que comprometan seriamente la salubridad de las unidades caninas.

3. Actualmente no se cuenta con un contrato vigente que permita satisfacer la necesidad del servicio.

4. La adquisición de medicamentos veterinarios u otros para el sostenimiento de los caninos es necesaria para evitar poner en riesgo la salud y estado físico de los caninos, siendo necesarios para su óptimo desarrollo.

5. La no contratación puede afectar la prestación del servicio de la Entidad, toda vez que puede generar atrasos en las investigaciones, exponer la seguridad de los funcionarios y ciudadanía, como también generar un alto riesgo y vulnerabilidad a la infraestructura física de la institución.

Cabe resaltar que, la Resolución 2353 del 29 de junio de 2017, por medio de la cual se determina el número de Subdirecciones Regionales de Apoyo, su ubicación, sede y jurisdicción, determinó que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico tiene jurisdicción en Cali, Valle del Cauca, Cauca y Nariño..

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, el numeral 5 del artículo 43 A del Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017, indica que a las Subdirecciones Regionales de Apoyo les corresponde adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones, es deber de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico iniciar un proceso de selección para contratar la prestación de servicios médicos veterinarios, suministro de alimentos, material y medicamentos para la Sección Operativa Canina de la Dirección Seccional Nariño, toda vez que se hace necesario velar por la alimentación, salud y buen cuidado de los mismos para garantizar el buen desempeño en las actividades misionales realizadas al interior de la institución.

En virtud de lo anterior, resulta necesario establecer medidas de sanidad preventivas y correctivas para los ejemplares caninos, que garanticen su óptimo estado de salud; para ello se requiere contar de forma permanente con la prestación de servicios médicos veterinarios, suministro de alimentos, material y medicamentos para la Sección Operativa Canina de la Dirección Seccional Nariño para el sostenimiento de semovientes, lo que permitirá que se encuentren en condiciones físicas y de salud apropiadas para el desarrollo de su actividad, pues debe considerarse que los caninos apoyan la búsqueda y detección de explosivos, sustancias narcóticas, y restos óseos humanos entre otras desarrolladas, con el propósito de prevenir atentados terroristas contra servidores públicos y población en general e instalaciones oficiales y privadas, lo cual expone continuamente su integridad.

3.	**FICHA RESUMEN**
Número del Estudio del Sector	**0007**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

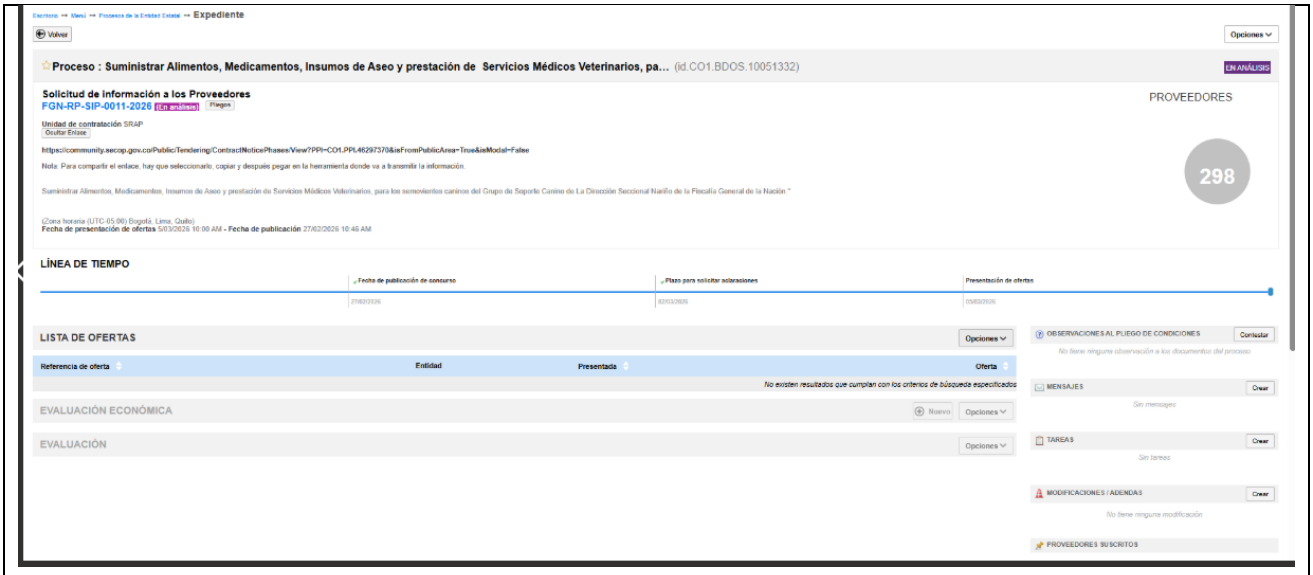
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Dependencia solicitante	Protección y Asistencia – Soporte Canino					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	03	16	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	03	16	
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación	AAAA	MM	DD	
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector			**$ 33,748,129**			
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	04	06	
Plazo de la Ejecución	El plazo estimado de ejecución del contrato será de 9 meses, sin superar el día 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.					

4.	**FUENTES**
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

Como parte de las estrategias para obtener la estimación de los valores de los bienes y servicios requeridos, la entidad, a través de la plataforma SECOP II, creó la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) Nº FGN-RP-SIP-0011-2026 el día 27 de febrero de 2026 (10:45 am) con el fin de solicitar cotizaciones a las empresas del sector registradas, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



En la imagen podemos observar que existen 298 potenciales proveedores para la satisfacción de la necesidad institucional, pese a eso ninguno presentó cotización.

Ahora bien, como parte de las estrategias de prospección de precios, se remitieron solicitudes de cotización a GOYET VETERINARIA y VETS MASCOTAS, proveedores que reúnen los requisitos legales para el presente estudio. Los requerimientos de servicios veterinarios, suministros y materiales se gestionaron vía correo electrónico bajo los siguientes términos:

- Correo electrónico del 27 de febrero de 2026 remitido a Veterinaria GOYET Pasto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De: Centro Med Veterinario Goyet <cmvgoyet@gmail.com>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 16:42
Para: Fernando Jairo Montenegro Guerrero <fernando.montenegro@fiscalia.gov.co>
Asunto: Re: solicitud cotización

Buenas tardes,
Envio cotizacion solicitada

El vie, 27 feb 2026 a las 16:13, Fernando Jairo Montenegro Guerrero (<fernando.montenegro@fiscalia.gov.co>) escribió:
San juan de Pasto, 27 de febrero 2026

Señores

//outlook.office.com/mail/0/AAMkADQ3YjAwY2RhLTM5OGMtNDUwYy05Mzc1LTc1N2RlZmJhZmE3ZAAuAAAAAACBsFmnKrfeRLImrMCB0NQZ... 1/3

5, 14:55 CANINOS NARIÑO : Ana Cristina Villota Benavides - Outlook

Veterinaria GOYET Pasto
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de expedir cotización a nombre de la unidad canina operativa de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Pasto.

Lo anterior con el fin de iniciar proceso de licitación a través de plataforma secop II, para esta cotización nos permito remitir tres documentos en donde se estipula como se realizará el proceso y los servicios y elementos requeridos.

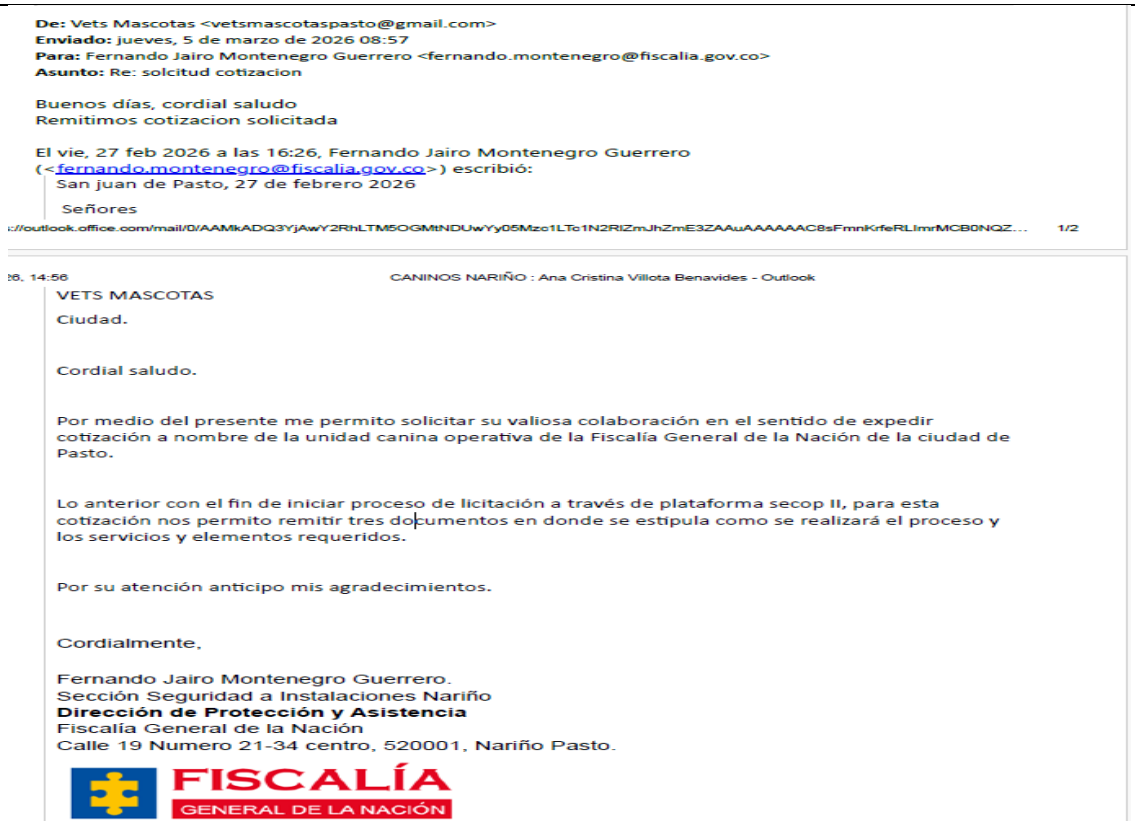
Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

Fernando Jairo Montenegro Guerrero.
Sección Seguridad a Instalaciones Nariño
Dirección de Protección y Asistencia
Fiscalía General de la Nación
Calle 19 Numero 21-34 centro, 520001, Nariño Pasto.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Correo electrónico del 27 de febrero de 2026 dirigido a VETS MASCOTAS



De: Vets Mascotas <vetsmascotaspasto@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 08:57
Para: Fernando Jairo Montenegro Guerrero <fernando.montenegro@fiscalia.gov.co>
Asunto: Re: solcitud cotizacion

Buenos días, cordial saludo
Remitimos cotizacion solicitada

El vie, 27 feb 2026 a las 16:26, Fernando Jairo Montenegro Guerrero (<fernando.montenegro@fiscalia.gov.co>) escribió:
San juan de Pasto, 27 de febrero 2026

Señores

:://outlook.office.com/mail/0/AAMkADQ3YjAwY2RhLTM5OGMtNDUwYy05Mzc1LTc1N2RlZmJhZmE3ZAAuAAAAAAC8sFmnKrfeRLImrMCB0NQZ... 1/2

8, 14:56 CANINOS NARIÑO : Ana Cristina Villota Benavides - Outlook

VETS MASCOTAS
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de expedir cotización a nombre de la unidad canina operativa de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Pasto.

Lo anterior con el fin de iniciar proceso de licitación a través de plataforma secop II, para esta cotización nos permito remitir tres documentos en donde se estipula como se realizará el proceso y los servicios y elementos requeridos.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

Fernando Jairo Montenegro Guerrero.
Sección Seguridad a Instalaciones Nariño
Dirección de Protección y Asistencia
Fiscalía General de la Nación
Calle 19 Numero 21-34 centro, 520001, Nariño Pasto.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De los cuales se recivieron cotizaciones de los productos o servicios de acuerdo a las especificaciones tecnicas requeridas, así:

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	CENTRO VETERINARIO GOYET
NIT:	12753521-0
Fecha de cotización:	03 de Marzo de 2026
Vigencia de la cotización:	1 mes
Tiempo de entrega:	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	Conforme a lo manifestado en el formato de cotización, el cotizante no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

COTIZACIÓN 2	
Razón social:	XIME ESTEFANIA JURADO OJEDA

NIT:	1085290891
Fecha de cotización:	04/03/2026
Vigencia de la cotización:	10 MES
Tiempo de entrega:	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	Conforme a lo manifestado en el formato de cotización, el cotizante no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Tras agotar la etapa de recepción de cotizaciones, se procedió a realizar un análisis integral de las cotizaciones allegadas, validando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Entidad. Una vez verificada la idoneidad técnica de los proveedores, se ejecutó el tratamiento de datos económicos para determinar los precios techo (valores máximos unitarios) por cada ítem. Dicho cálculo se fundamenta en la aplicación de la metodología de promedio de mercado, asegurando que el presupuesto oficial guarde proporcionalidad con los costos vigentes del sector.

Así las cosas, el presupuesto total límite para la presentación de la propuesta en el marco del proceso de selección, será la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.248.748)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, valor ajustado al peso, los cuales como puede observarse en el documento denominado "Complemento del Estudio del Sector", corresponden a la sumatoria de los bienes y servicios por el valor promedio obtenido, valores estos, que no podrán ser superados al momento de presentar la oferta, **pues representan precios de referencia o techo.**

Sin perjuicio de lo anterior, para la ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con un presupuesto total de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($33,748,129)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**.** Este presupuesto será ejecutado bajo la modalidad de bolsa presupuestal, y se irá agotando conforme a los valores efectivamente ofertados y aceptados.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Si existen históricos pero no serán tenidos en cuenta por la existencia de cotizaciones.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	

Fecha de Inicio del Proceso	28/05/2025
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto Contratado	SUMINISTRAR ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS DE ASEO Y PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GRUPO DE SOPORTE CANINO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL NARIÑO.
Cuantía del Contrato	$28.860.001
Nombre o Razón Social del Contratista	XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA
Plazo de Ejecución	31/12/2025
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8100334&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	TERMINADO
Número de Proceso	FGN-RP-CD-0007-2024
Fecha de Inicio del Proceso	18/03/2024
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto Contratado	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos del grupo soporte canino de la Dirección Seccional Nariño a precios fijos y monto agotable.
Cuantía del Contrato	$ 23.803.200
Nombre o Razón Social del Contratista	Oscar Mario Ascuntar García
Plazo de Ejecución	DICIEMBRE 31 DE 2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5708733&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	LIQUIDADO
Número de Proceso	FGN-RP-MC-0010-2023
Fecha de Inicio del Proceso	23/03/2023
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto Contratado	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios veterinarios, para los caninos del grupo soporte canino de las Seccional Nariño de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico a precios fijos y monto agotable. - LOTE 3
Cuantía del Contrato	$ 12.000.000,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nombre o Razón Social del Contratista	OSCAR MARIO ASCUNTAR GARCIA
Plazo de Ejecución	31/12/2023
Plataforma de Publicación	SECOP
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4094991&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	LIQUIDADO

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizó búsqueda de información en cuanto a contrataciones similares con otras entidades para tratar de establecer un comparativo con el objeto del presente proceso, encontrando algunos procesos pero con diferentes características técnicas a las que solicita la Entidad, razón por la cual no serán tenidos en cuenta. Se cita un proceso arrojado en la búsqueda.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – NIVEL CENTRAL
Número de Proceso	FGN-NC-MC-0051-2024
Fecha de Inicio del Proceso	5 de agosto de 2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Prestar los servicios médicos veterinarios con suministro de medicamentos, material veterinario y material de bienestar canino para los semovientes caninos que conforman el grupo soporte canino de la dirección del cuerpo técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nación
Cuantía del Contrato	60.000.000COP
Nombre o Razón Social del Contratista	CLÍNICA VETERINARIA JÚPITER SAS
Plazo de Ejecución	Hasta 16 de diciembre de 2024
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6504483&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estado del Contrato	Finalizado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	**X**	NO	

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

Se ha establecido la existencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-282- AMP -2021, cuyo objeto corresponde a "Establecer:

(a) las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y
(c) el estado de los insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y son aptos para su uso en animales" con vigencia hasta el 26 de abril de 2025; sin embargo, luego de revisar el mismo se observa que no se prestan servicios veterinarios a través de este, siendo este uno de los servicios requeridos por la FGN.

Ahora bien, al tenor de lo dispuesto en la cláusula 9ª del AMP, se permite actualizar el catálogo de productos; no obstante, los servicios veterinarios no hacen parte del objeto contractual, lo que impide efectuar la solicitud de inclusión y en consecuencia hacer uso del AMP.

La Fiscalía concluye que no puede usar este Acuerdo Marco para lo que necesita. Al no estar cubiertos los servicios veterinarios en el contrato original, la entidad deberá realizar un proceso de contratación independiente.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Las especificaciones técnicas de los bienes se encuentran descritas en documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que hace parte integral del presente proceso de selección, y que contienen las fichas técnicas de los bienes y servicios requeridos, las cuales deberá cumplir el proponente.

Dentro de los grupos de bienes y servicios más representativos en las fichas técnicas y de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se encuentran los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
10121800	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

70122000	SALUD ANIMAL
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO

Ahora bien, el objeto a contratar corresponde al Sector Terciario de la Economía. De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponde a la Sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas», división 75 «Actividades veterinarias». Esta clase incluye:

• Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios
• Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
• Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
• Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales
• Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

- El albergue y el cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
- Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
- Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
- Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n. c. p.»

Así las cosas, para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicio que la entidad requiere.

SERVICIOS VETERINARIOS Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Los servicios veterinarios pertenecen a varias categorías de bienes económicos. Los servicios clínicos y el suministro de medicamentos veterinarios son los más cercanos a los bienes privados puros, pero algunos servicios que conllevan diversos tipos de externalidades.

Los servicios veterinarios pueden clasificarse en cuatro categorías principales[1]:

- Servicios Clínicos: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limitan la producción.
- Servicios preventivos de enfermedades.
- Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos.

[1]https://www.fao.org/4/y2006s/y2006s0e.htm#:~:text=Los%20servicio%20veterinarios%20se%20pueden,y%20otros%20productos%20como%20la

- Protección de la salud humana, por ejemplo a través de la inspección de los productos animales comercializados.

Los servicios veterinarios comprenden también diferentes categorías económicas de bienes, lo cual además está sujeto a distintas interpretaciones. No obstante, ciertas externalidades positivas de los tratamientos podrías justificar alguna forma de intervención pública, en especial cuando se trata de enfermedades infecciosas.

Agentes que componen el sector

El sector de bienestar animal está compuesto por diversos agentes que desempeñan un papel clave en la protección, salud y calidad de vida de los animales. A continuación, se detallan los principales actores involucrados[2]:

1.Profesionales de la Salud Animal

- Veterinarios: Diagnostican y tratan enfermedades, previenen afecciones y promueven el bienestar de los animales.
- Técnicos y auxiliares veterinarios: Asisten en procedimientos médicos, cirugías y el cuidado general de los pacientes.
- Nutricionistas animales: Especialistas en la alimentación balanceada y adecuada para diferentes especies.
- Etólogos y adiestradores: Expertos en comportamiento animal, brindan soluciones para problemas de conducta y educación.

2. Industria y Fabricantes

- Empresas de alimentos para mascotas: Fabrican productos nutricionales, desde alimentos balanceados hasta dietas especializadas.
- Laboratorios farmacéuticos veterinarios: Desarrollan medicamentos, vacunas y tratamientos para prevenir y curar enfermedades.
- Fabricantes de accesorios y productos de higiene: Crean artículos como juguetes, camas, transportadoras, productos de limpieza y cuidado.

3.Comercios y Distribuidores

- Tiendas de productos para mascotas (físicas y en línea): Comercializan alimentos, accesorios, medicamentos y otros productos.
- Distribuidores de insumos veterinarios: Suministran productos a clínicas veterinarias, hospitales y tiendas de mascotas.
- Farmacias veterinarias: Ofrecen medicamentos y suplementos especializados.

[2] https://www.woah.org/es/que-ofrecemos/productos-veterinarios-de-calidad/

4. Instituciones y Reguladores

- Gobiernos y organismos regulatorios: Crean y aplican leyes sobre bienestar animal, tenencia responsable y sanidad.
- ONGs y asociaciones de bienestar animal: Luchan contra el maltrato, promueven la adopción y concientizan sobre el cuidado animal.
- Centros de investigación y universidades: Estudian el comportamiento, la salud y la nutrición animal para mejorar su bienestar.
- Propietarios y Cuidadores
- Dueños de mascotas: Responsables del bienestar diario de sus animales.
- Criadores y refugios: Garantizan el cuidado, alimentación y socialización de los animales antes de su adopción.
- Cuidadores y paseadores: Brindan atención y ejercicio a las mascotas cuando sus dueños no pueden hacerlo.

Todos estos actores trabajan en conjunto para garantizar un sector de bienestar animal sólido y en constante evolución**.**

5.Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, el sector de bienestar animal cuenta con diversos gremios y asociaciones que desempeñan un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos de los animales. A continuación, se destacan algunas de las principales entidades:

- **ACICBA** (Asociación Colombiana e Iberoamericana para la Ciencia y Bienestar del Animal) Organización dedicada a apoyar actividades que mejoren el bienestar de los animales en Colombia e Iberoamérica (aciba.org).
- **COVEZ** (Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas) Gremio que agrupa a profesionales de la medicina veterinaria y zootecnia en Colombia, promoviendo el bienestar animal y la actualización profesional (acovez.org).
- **VEPA Colombia** (Veterinarios de Pequeñas Especies de Colombia) Principal asociación de médicos veterinarios de pequeñas especies en el país, con 19 capítulos y más de 600 asociados, enfocada en el bienestar de animales domésticos. vepa.com.co
- **ICA** (Instituto Colombiano Agropecuario) Entidad gubernamental encargada de la regulación y control sanitario en el sector agropecuario, incluyendo aspectos relacionados con el bienestar animal.

Estas organizaciones trabajan en conjunto para garantizar el bienestar de los animales en Colombia, ofreciendo recursos, capacitación y apoyo a profesionales y la comunidad en general.

Procedimiento para Servicios y Medicamentos No Previstos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La Entidad podrá requerir servicios o medicamentos veterinarios adicionales según la necesidad de cada canino. Para estos casos, se establecerá el precio de la siguiente manera:

- **Cotización Doble**: El contratista presentará una cotización y el supervisor obtendrá otra de referencia.
- **Cálculo del Valor:** Si el precio del contratista es razonable frente al mercado, se fijará el valor según el promedio de ambas ofertas.
- **Ajuste por Desviación:** Si la oferta del contratista excede los precios de mercado, se le solicitará su ajuste. Ante una negativa, el supervisor acudirá a un tercero para obtener una nueva cotización y promediará el valor con esta, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

5.1.2	Económicos

El análisis económico para el suministro de alimentos, medicamentos y servicios veterinarios destinados al Grupo de Soporte Canino se fundamenta en las dinámicas actuales del mercado de bienestar animal en Colombia, proyectadas a la vigencia 2026, donde se refleja una proyección de gasto que supera los $6,1 billones de pesos a nivel nacional.[3]

Se han considerado las siguientes variables macroeconómicas y sectoriales que impactan la ejecución a precios fijos y monto agotable:

A. Contexto Macroeconómico y Proyecciones 2026

Para la estructuración del presupuesto y la evaluación de las ofertas, se han tomado como referencia los indicadores económicos vigentes al inicio de 2026:

Índice de Precios al Consumidor (IPC): a enero de 2026, se registra una variación anual del 5.35%, lo que genera una presión moderada sobre el costo de los insumos. Sin embargo, los servicios veterinarios históricamente cierran por encima del promedio general, proyectando incrementos cercanos al 4-6% para este periodo. No obstante, los servicios profesionales veterinarios suelen presentar ajustes por encima del promedio general debido a la especialización técnica requerida.

Índice de Precios del Productor (IPP): el IPP refleja la presión inflacionaria en la cadena de suministros y materias primas necesarias para la fabricación de alimentos balanceados y fármacos veterinarios, es fundamental entender que este indicador mide la variación de los costos de producción (lo que le cuesta al fabricante hacer el concentrado o el medicamento), lo cual impacta directamente en el precio final de venta.

Para el primer bimestre de 2026, el IPP de la oferta interna en Colombia registró una variación anual del **4.85%**. Específicamente, el sector de **fabricación de sustancias y productos químicos** (base de los medicamentos) y el de **elaboración de productos alimenticios** (base de

[3] https://www.areacucuta.com/la-pet-economy-se-consolida-en-colombia-un-mercado-de-61-billones-impulsado-por-el-amor-familiar/#:~:text=La%20industria%20de%20mascotas%20en%20Colombia%20mover%C3%A1%20$6%2C1%20billones%20en%202026

la nutrición canina) presentaron incrementos del **5.12%**, debido a la indexación de costos de materias primas importadas y energía.

Salario Mínimo (SMLMV): Con un salario base de $2.000.000 (incluido auxilio de transporte) para 2026, los costos operativos de las clínicas y proveedores de servicios han experimentado un incremento del 23.7% respecto al periodo anterior, factor que los proponentes integran en sus estructuras de costos de personal médico y administrativo.

Unidad de Valor Tributario (UVT): Las bases para retenciones en la fuente y tarifas de trámites oficiales se rigen por la UVT vigente, la cual impacta directamente en los costos de registro de medicamentos ante el ICA e INVIMA.

B. Dinámica del Mercado de Insumos y Servicios

Servicios Veterinarios: El mercado nacional de salud animal se mantiene al alza, con un gasto proyectado superior a los $6.1 billones de pesos. El costo de las consultas y procedimientos se ha indexado conforme a las tarifas actualizadas por el ICA para 2026, asegurando que los precios de referencia sean competitivos pero realistas frente a la calidad exigida.

Medicamentos y Biológicos: El rubro de mayor rotación económica corresponde a los parasiticidas y vacunas, que representan aproximadamente el 56% del gasto en salud canina. Debido a que muchos principios activos son importados, la estabilidad de los precios fijos está supeditada a la gestión logística y de inventarios de los distribuidores mayoristas.

Alimentación (Nutrición Animal): Se observa una tendencia al alza en los concentrados y dietas especializadas desde febrero de 2026, motivada por los costos de materias primas. El estudio contempla estos rangos para garantizar que el suministro mantenga los estándares nutricionales sin afectar el equilibrio económico del contrato.

Característica.	Detalle Técnico Datos vigencia 2026.	Impacto en la Contratación Estatal.
Población y Tenencia	14.5 millones de mascotas estimadas. El 67% de los hogares colombianos cuenta con al menos un animal de compañía (DANE)4.	Asegura una demanda constante y una infraestructura de servicios robusta en todo el país.
Concentración Geográfica	Bogotá lidera con el 25% de la población de mascotas, seguida por el nodo Cali-Valle como punto estratégico de distribución.	Facilita la logística de suministro y la disponibilidad de sedes clínicas para el soporte canino.

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2024). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)*. Módulo de animales de compañía en hogares colombianos. Disponible en dane.gov.co.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Dinámica de Importación	Ingreso de productos por más de USD 670 millones (Juguetes, collares, champú) provenientes de EE.UU., Brasil y China (DIAN).	El contratista debe prever stock de accesorios y elementos de aseo de marcas internacionales.
Tendencia de Higiene y Cuidado	Auge de productos con ingredientes naturales (Aloe vera, coco) y libres de químicos para pieles sensibles o alergias.	El estudio debe exigir fichas técnicas de productos de aseo que garanticen la salud dérmica del canino.
Consolidación Empresarial	Mercado en expansión mediante fusiones (Ej: Adquisición de Petys® por CanAmor en 2024) para dominar el segmento de aseo.	Refleja un mercado de proveedores sólidos, solventes y con capacidad de respaldo institucional.
Canales de Distribución	El segmento online (Mercado Libre, Éxito, Falabella) domina la cuota de mercado por accesibilidad y variedad.	Permite a la Entidad realizar comparativos de precios en tiempo real para verificar la economía del contrato.
Costo Operativo y SMLMV	Proyección del SMLMV 2026 en $2.000.000 y actualización de Tarifas ICA 2026.	Es el factor determinante para el cálculo de los precios fijos en servicios de salud y mano de obra.

Históricamente, los servicios veterinarios presentan una variación de precios que supera el promedio del IPC general. Para la vigencia 2026, mientras que la inflación proyectada se estima en un 6.37%, los servicios y suministros del sector salud animal proyectan incrementos de entre el 6% y 8%, impulsados por la actualización de las tarifas del ICA[5] y el impacto del ajuste en los costos operativos de personal profesional.

Características del Mercado Colombiano de Productos y Servicios para Mascotas (Vigencia 2026)

Empresas de Producto para Mascotas en Colombia

Se identifica a los actores que dominan la fabricación y distribución, ya que esto demuestra la pluralidad de oferentes y la solidez del mercado nacional.

Basado en movimientos corporativos de la vigencia 2024 - vigencia 2025 y participación de mercado proyectada a 2026, estas son las principales empresas colombianas:

[5] https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/ica-actualiza-tarifas-de-servicios-para-la-vigencia-2026#:~:text=La%20actualizaci%C3%B3n%20tuvo%20en%20cuenta%20la%20variaci%C3%B3n,aumento%20supera%20el%20l%C3%ADmite%20del%2010%20%25.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. Grupo CanAmor (Líder en Aseo y Cuidado):Es actualmente el jugador más fuerte tras la adquisición estratégica de la marca Petys® (antes de Grupo Familia/Essity) en septiembre de 2024[6].

2. Alimentos Polar Colombia (Líder en Nutrición): Fabricante de marcas masivas y especializadas como Dogourmet y Donkan.

3. Gabrica (Líder en Distribución y Salud): Es el principal distribuidor mayorista de soluciones integrales para mascotas en Colombia.

4. Contegral / Finca (Nutrición Animal): Empresas con décadas de trayectoria en la fabricación de alimentos balanceados (Marcas como Ringo y Mirringo).

6. Laboratorios Vecol / Laverlam: Empresas enfocadas en la parte sanitaria y farmacéutica veterinaria.

Grandes superficies

La incursión y consolidación de grandes superficies como el Grupo Éxito, con sus marcas propias (Frescampo y Ekono), sumada a la expansión agresiva de modelos de "Hard Discount" como Tiendas D1, ratifica que el mercado colombiano de productos para mascotas es altamente competitivo y diversificado. La presencia de estas marcas propias en los anaqueles nacionales ha generado una presión a la baja en los precios de productos esenciales de aseo y nutrición de mantenimiento, obligando a los fabricantes tradicionales a optimizar sus cadenas de costos.

Tras el estudio integral de las variables macro y microeconómicas proyectadas para la vigencia 2026, el análisis de la realidad actual del mercado colombiano en el sector veterinario y sus respectivas proyecciones permite inferir que el mercado se considera estable para la prestación de servicios y el suministro de bienes. Debido a la madurez y suficiencia de la oferta identificada, no se analizan otras variables económicas adicionales, por considerar que estas no impactan la satisfacción de la necesidad analizada ni la estabilidad financiera del futuro contrato bajo el modelo de precios fijos y monto agotable.

5.1.3	Regulatorios

El presente proceso de selección se regirá por las normas, principios y disposiciones consagradas en la constitución política, Código Contencioso Administrativo, ley 80 de 1993, ley 816 de 2003. Ley 1150 de 2007,

Contratación Estatal y Anticorrupción (Vigentes)

[6] Revista Dinero / Semana (Septiembre de 2024). *Sector Mascotas: CanAmor adquiere la marca Petys para consolidar el mercado de aseo en Colombia*. Sección de Economía y Negocios. Disponible en semana.com

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estas normas constituyen el eje central de la contratación pública en Colombia y no han sido derogadas, aunque han recibido modificaciones parciales por leyes posteriores (como la Ley 2014 de 2019 o la Ley 2195 de 2022):

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación. Vigente.
- Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación. Vigente.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Vigente.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector Planeación Nacional (compila las normas de contratación). Vigente.

Ejercicio Profesional y Ética Veterinaria

- Ley 73 de 1985: Normas para el ejercicio de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Vigente.
- Decreto 1122 de 1988: Reglamenta la Ley 73 de 1985. Vigente.
- Ley 576 de 2000: Código de Ética para el ejercicio profesional de medicina veterinaria y zootecnia. Vigente.
- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional. Es la norma marco de salud pública y sigue plenamente vigente.

Protección Animal

- Ley 84 de 1989: Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Vigente Y actualizada por la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel), la cual endurece las sanciones contra el maltrato animal.
- Ley 1774 de 2016: Reconoce a los animales como seres sintientes. Vigente.

Gestión de Residuos

- Resolución 591 de 2024: Es la norma actual y vigente que adopta el nuevo Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud.
- Resolución 1164 de 2002: Está derogada por el artículo 4 de la Resolución 591 de 2024. No obstante, existe un periodo de transición para que las entidades se ajusten al nuevo manual, tiempo durante el cual se siguen aplicando técnicamente los criterios de la 1164 mientras finaliza la migración al nuevo sistema.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia las normas precitadas para la regulación de la contratación estatal y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.1.4	Otros

Más allá de la identificación de precios, proveedores y especificaciones técnicas detalladas anteriormente, el presente estudio de mercado integra un análisis normativo y estratégico fundamental para garantizar la selección objetiva y la promoción de políticas públicas.

De acuerdo con el marco legal vigente, se deben considerar los siguientes aspectos transversales que impactan la estructuración del proceso de selección:

Gestión ambiental

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y a través de su Sistema de Gestión Integral, ha adoptado acciones estratégicas para atender los aspectos mínimos reglamentarios aplicables a la Entidad en materia de Gestión Ambiental. Este compromiso incluye la implementación de buenas prácticas de laboratorio, el manejo seguro y responsable de sustancias químicas, y la ejecución de acciones contundentes para la protección del medio ambiente, entre otros aspectos clave para la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.

En este marco, el Contratista se compromete a alinearse con dichas políticas institucionales y deberá dar cumplimiento estricto a las obligaciones establecidas en el presente proceso. Esto implica la observancia de los protocolos ambientales, sanitarios y de seguridad dispuestos por la Entidad, garantizando que todas las actividades derivadas de la ejecución contractual se realicen bajo los estándares de prevención del impacto ambiental y el respeto a la normativa vigente que rige la materia.

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

El Análisis de la Oferta consiste en la caracterización técnica, jurídica y financiera de los posibles proveedores del mercado, con el fin de determinar su capacidad para satisfacer las necesidades de la Fiscalía General de la Nación. Este estudio exige identificar a los competidores actuales, evaluar su ubicación geográfica y experiencia técnica, así como analizar la estructura de sus costos operativos bajo las condiciones macroeconómicas vigentes, tales como la disponibilidad de mano de obra y el dinamismo del sector servicios Su propósito fundamental es garantizar la pluralidad de oferentes y asegurar que las empresas identificadas posean la solidez necesaria para mitigar riesgos de incumplimiento durante la ejecución del contrato.

Mediante el análisis de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP, en el mercado nacional se encuentran empresas especializadas para satisfacer la necesidad prevista. Ahora bien, los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Código UNSPSC[7]	Descripción Técnica
70122000	Servicios de cría y cuidado animal
42121600	Equipos y suministros veterinarios
10111300	Alimentos para animales (General)
10121801	Comida seca para perros
10121802	Comida húmeda para perros

Con la finalidad de establecer un panorama sectorial detallado, se consultó la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II para determinar el componente muestral de proveedores, incluyendo MiPyME, respecto de los códigos UNSPSC asociados a la necesidad, encontrando en resumen lo siguiente:

Código UNSPSC[8]	**Universo de empresas (2026)[9],**	**Cant.MiPyMes en muestra[10]**	**Cant. MiPyMe**	**MiPyMe Mujer²**
70122000	336	30	22	5
42121600	338	30	21	5
10111300	415	30	21	7
10121801	198	20	15	4
10121802	165	20	12	3
Total	**1452**	**130**	**91**	**24**

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
[8] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
[9] www.colombiacompra.gov.co.
[10] www.rues.org.co.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se adelantó la consulta de los proveedores registrados bajo los códigos clasificadores UNSPSC de servicios veterinarios (70122000), equipos y suministros (42121600), y la segmentación específica de nutrición animal que incluye alimentos generales (10111300), comida seca para perros (10121801) y comida húmeda para perros (10121802). En la plataforma SECOP II, se evidenció que el mercado potencial registrado a nivel nacional para este conjunto de códigos asciende a 1.452 empresas (actualizado a febrero de 2026).

De este universo, se tomó una muestra representativa para el análisis de mercado de MiPyMES, encontrando que 5 empresas con la calidad de MiPyME, destacándose firmas como ALMACÉN EL PASTAL S.A.S. y AGROTECH VETERINARIA S.A.S., las cuales cumplen con los requisitos de idoneidad técnica y cuentan con políticas de apoyo a la mujer y emprendimiento femenino, alineándose con los criterios diferenciales de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. No obstante, se encuentran fuera de la ciudad de Pasto, lo que dificulta la participación en el proceso de selección por cuanto se requiere que el oferente tenga domicilio en Pasto por las características del servicio veterinario.

MIPYMES OFRECEN TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS	
Compradores Proveedores	DISTRIBUIDORA VET-S.A.S. COLOMBIA, Cundinamarca
Compradores Proveedores	ACJCOL COLOMBIA, Barbosa Santander
AGROTECH Agriculture & Technology	AGROTECH COLOMBIA, Itagüí Antioquia
Compradores Proveedores	ALBERT JULIÁN COLLAZOS VALDERRAMA COLOMBIA, La Plata Huila
El Pastal 25 Años	ALMACÉN EL PASTAL COLOMBIA, Valledupar Cesar
	NO OPERAN EN EL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO

Como puede observarse la satisfacción de la necesidad puede darse través de la contratación de personas naturales o jurídicas, que sean micro hasta grandes empresas y existe además MIPyMEs conformadas por mujeres, condiciones fundamentales que serán tenidas en cuenta durante el proceso de selección.

Ahora bien, con fundamento en el histórico de las contrataciones de la entidad y una búsqueda adicional de oferta en la ciudad de Pasto fuera de la plataforma electrónica del Secop II se observa

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

la existencia de proveedores que podrían hacer parte del proceso de selección para la satisfacción de la necesidad que presenta la entidad.

LISTADO DE PROVEDORES UBICADOS EN NARIÑO

Nombre del Establecimiento	Dirección	Teléfono	Horario de Atención
Supercan Clínica Veterinaria	Carrera 16 # 21B-38 (Av. Colombia), Pasto	300 6597738	Abierto 24 horas (Lunes a Domingo)
VetBlu Clínica Veterinaria	Calle 18A # 36-23 (Barrio Palermo), Pasto	318 6907400	Abierto 24 horas (Urgencias)
Centro Agropecuario de Nariño	Calle 17 # 19-99, Pasto	(602) 7219073	L-V: 8:00 - 18:00 / Sáb: 9:00 - 13:30
Clínica Veterinaria Carlos Martínez Hoyos (Udenar)	Ciudad Universitaria Torobajo, Pasto	(602) 7244309	L-V: 8:00 - 12:00 y 14:00 - 18:00
Agropecuaria La Hacienda	Calle 15B # 106-367 (Ciudad Jardín), Pasto	314 7915096	L-V: 8:00 - 12:30 y 14:00 - 18:00
Servicampo	Carrera 15 # 18-28 (Barrio Javeriano), Pasto	314 7713054	L-V: 8:00 - 18:00 / Sáb: 8:00 - 13:00
Sabuesos Pasto	Calle 19 # 35-15, Pasto	316 2351221	Abierto 24 horas
Futuragro	Carrera 19 # 16-106, Pasto	311 2042258	L-V: 8:00 - 18:00 / Sáb: 8:00 - 14:00

Se deja constancia que, durante la etapa de planeación, se identificó una pluralidad de oferentes con capacidad técnica para satisfacer la necesidad de la Entidad. No obstante, en la fase de solicitud de cotizaciones se presentaron dificultades para la obtención masiva de cotizaciones. No obstante, este fenómeno es propio de la dinámica comercial, donde los proveedores optan por no dedicar recursos técnicos a ejercicios de referencia que no representan una oportunidad de negocio inmediata; eligen en su lugar, priorizar sus esfuerzos para la etapa de selección en firme, donde existe una expectativa real de adjudicación. Por lo tanto, luego de efectuar el ejercicio previo de identificación de proveedores incluidos los del nivel local, la Entidad prevé que la publicación oficial del proceso incentivará la participación efectiva de los interesados para satisfacer la necesidad que presenta.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

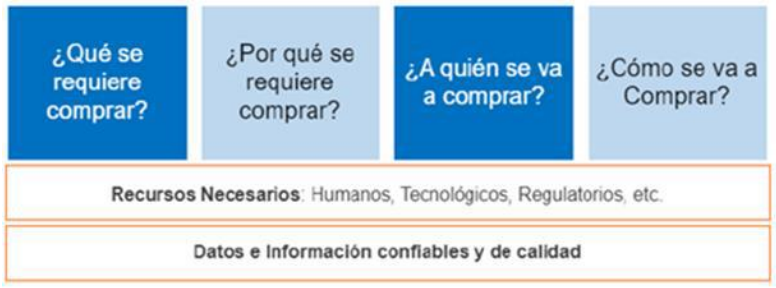
7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

Fase 0 – Introducción al Abastecimiento Estratégico



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Contratar el Suministro de alimentos, materiales, medicamentos y servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos de la Sección Operativa	La Fiscalía General de la Nación, en el ejercicio de sus funciones, requiere garantizar la salud, nutrición y capacidad operativa de los semovientes caninos de la Sección Operativa		Mínima cuantía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Canica de la Dirección Seccional Nariño, a precios fijos y monto agotable.	de Nariño para asegurar la efectividad de las actividades misionales de la entidad.		
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: SECOP II, Colombia Compra Eficiente y Datos Abiertos			

Fase I: ANALISIS DE DEMANDA

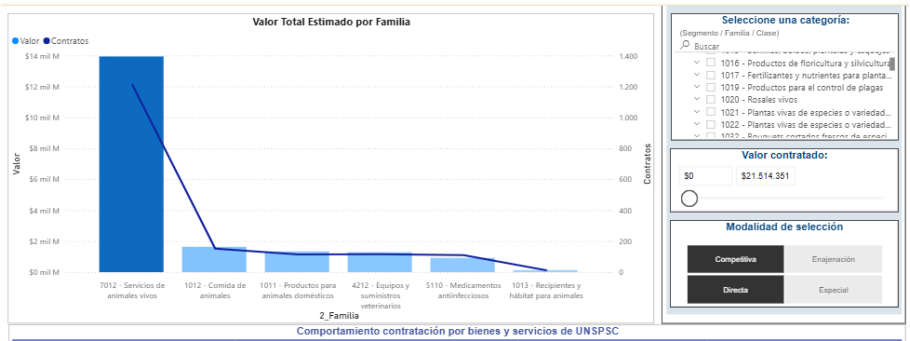
Para la estructuración del presente Estudio del Sector, se procedió a la consulta técnica de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), empleando específicamente la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta. Esta metodología permite obtener una visión integral del comportamiento histórico de los precios, la pluralidad de proveedores y las dinámicas de contratación estatal en el sector veterinario. Con el fin de garantizar la precisión y veracidad de los datos recolectados, se aplicaron los siguientes parámetros y filtros de búsqueda:

Rango del periodo	**Desde**	**Hasta**
	1/01/2024	24/02/2025
Categoría del producto (Código UNSPSC)	7011-7012-1012-4212-5110	
Ubicación Geográfica	Valle del Cauca, Cauca y Nariño	

Con la parametrización anotada, la plataforma arroja las siguientes imágenes:



Las gráficas nos indican que para el año 2024 y 2025 los departamentos de Valle, Cauca y Nariño celebraron contratos por un valor total de $5.528.411.581,00 teniendo un comportamiento de mayores adquisiciones los meses de mayo y diciembre. Respecto del gasto anual se observa que el mayor flujo de adquisiciones se presentó en el año 2025 por un valor $3.225.744.385, con un total de 305 contrato.

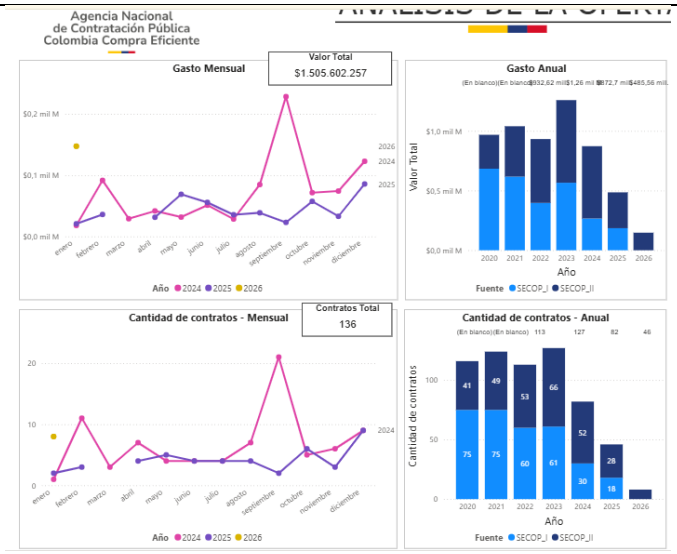


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

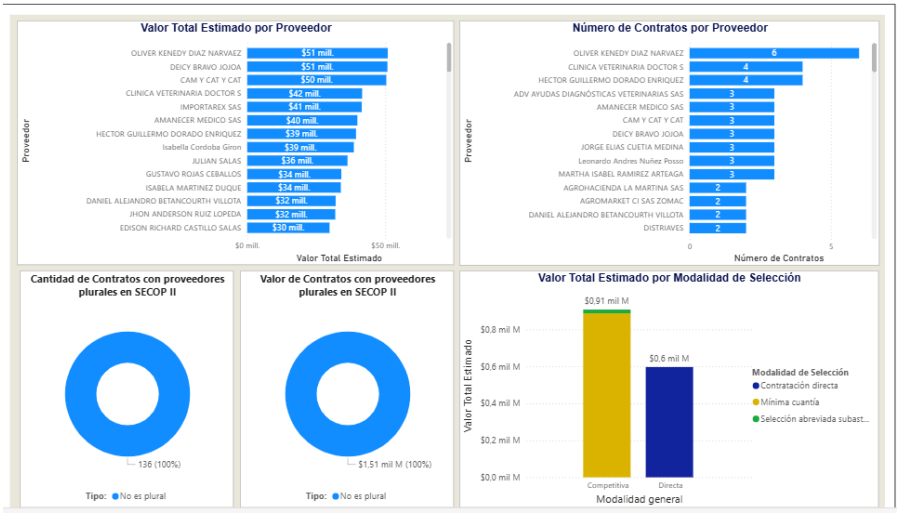
Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7012 - Servicios de animales vivos	3.055	30,50%	551	$5.562.325.011	28,87%	161	$2.505.613.158	13,01%	1211	$13.944.591.224	72,38%
1012 - Comida de animales	0.211	3,10%	91	$1.036.853.734	5,38%	1	$3.360.000	0,02%	152	$1.636.753.945	8,50%
1011 - Productos para animales domésticos	1.624	2,67%	65	$710.587.065	3,69%	8	$113.609.215	0,59%	114	$1.338.937.904	6,95%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	4.927	3,09%	62	$680.246.817	3,53%	1	$12.000.000	0,06%	116	$1.287.121.744	6,68%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	1.774	3,00%	41	$344.259.654	1,79%				110	$922.101.428	4,79%
1013 - Recipientes y hábitat para animales	7.800	0,21%	9	$95.665.143	0,50%				12	$135.932.943	0,71%
Total	**9.391**	**42,57%**	**819**	**$8.429.937.424**	**43,76%**	**171**	**$2.634.582.373**	**13,68%**	**1715**	**$19.265.439.188**	**100,00%**

El análisis de la información contenida en el tablero de Colombia Compra Eficiente para el año 2025, que utiliza datos del SECOP y la clasificación UNSPSC, revela un panorama claro de la demanda de contratación pública en Colombia. El valor total proyectado asciende a más de $8.429.937.424 millones distribuidos en 819 contratos. El mercado está altamente concentrado en el área principal de los "Servicios de animales vivos" (7012) con el 28.87% del valor total contratado (551 contratos), seguidos por los "Servicios comida de animales " (1012) con un 5.38% de participación (91 contratos), Las demás categorías (productos para animales domésticos, equipos y suministros veterinarios, medicamentos antiinfecciosos, recipientes y habitad para animales) representan segmentos menores en términos de valor global, pero son críticos para la operatividad del servicio.

Fase II: ANALISIS DE LA OFERTA



Empleando los respectivos filtros con los códigos UNSPSC que aplican para los servicios que se requieren contratar en el presente proceso y tomando la información recopilada desde enero de 2024 hasta diciembre del año 2025, se obtuvo que las entidades del estado colombiano han celebrado 136 contratos por un valor de 1.505.602.257 de millones de pesos; así mismo, se puede apreciar que en esta vigencia se registraron en el portal de contratación 87 proveedores contratistas, de tal manera que se puede inferir que existe amplia pluralidad de oferentes que potencialmente pueden satisfacer la necesidad planteada.



De otro lado, en estos gráficos podemos observar que el 100% de los contratos fueron celebrados con proveedores no plurales, de ese paquete de procesos de selección el valor estimado para la modalidad de Mínima Cuantía corresponde a un valor de $0.91 mil M.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fase III: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMPRA

En esta fase se establecen las estrategias para la contratación de los bienes y servicios requeridos, garantizando eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

1. Definición del tipo de contratación: Se determina que el proceso deberá realizase bajo la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con la normativa aplicable al proceso.
2. Evaluación del mercado y proveedores: Se analizan los proveedores disponibles que podían participar, considerando su experiencia en la prestación de los servicios requeridos.
3. Criterios de selección: El único criterio de selección será el precio, no obstante el oferente, deberá cumplir con los requisitos habilitantes que se fijan de acuerdo con las exigencias normativas y técnicas.
4. Análisis de costos: Se analizan las diferentes variables que impactan el costo de los bienes y servicios y se implementan estrategias para definir los valores que regularán el proceso de selección para garantizar la mejor relación costo-beneficio en la contratación.
5. Estrategia de negociación: Se determinan las condiciones contractuales que permitan optimizar los recursos, minimizando riesgos y asegurando la satisfacción de la necesidad.
6. Identificación de riesgos: Se analizan posibles riesgos los cuales quedan contenidos en la Matriz de Riegos que hace parte integral de este documento.

FASE IV: DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN:

Una vez definida la estrategia de abastecimiento bajo el modelo de precios fijos y monto agotable, se procede con la puesta en marcha y supervisión del proceso. Los pasos esenciales para la vigencia 2026 incluyen:

- Publicación y selección del proveedor: Se utilizará la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública para garantizar la transparencia y la selección objetiva del proveedor con capacidad integral (alimentos, medicamentos y servicios).
- Formalización del contrato: La formalización se llevará a cabo mediante la suscripción del contrato, el registro presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas para el inicio de la ejecución. Este proceso asegura la legalidad del vínculo y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución bajo la normativa vigente para la vigencia 2026
- Ejecución y supervisión: La supervisión velará por el cumplimiento técnico, administrativo y legal de las obligaciones contractuales mediante el seguimiento permanente a la calidad de los servicios.
- Evaluación de resultados: Análisis del desempeño del proveedor, asegurando que la salud de los semovientes garantice la operatividad de la Sección Canina.

A partir de la información previa, se tiene además algunas aspectos de que deben ser objeto de análisis.

LIMITACIÓN A MIPYME

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Dentro de la estructuración del proceso contractual, es deber de la entidad, analizar si ciertas disposiciones normativas están llamadas a aplicarse y con base en dicho análisis dar cumplimiento estricto a las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015,teniendo en cuenta el techo establecido, el proceso de selección se podrá limitar a MiPyMEs cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPyMEs nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, se concluye que el proceso podrá ser objeto de solicitud de limitación a MIPYMES. Para lo anterior, con la solicitud de limitación los interesados deberán aportar los requisitos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Ibídem.

LIMITACIONES TERRITORIALES

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, la presente contratación NO es recomendable ser limitada a Mipymes Nacionales que presten sus servicios la regional Pacifico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, se deberá convocar a Mipymes para presentar interés en participar en el proceso de selección y así dar aplicación al numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior atendiendo lo indicado en el punto previo.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en la invitación pública una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

Ahora bien, el mismo artículo indica que "Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones", condición que puede aplicar en nuestro caso por tratarse de un proceso de selección de selección abreviada por Mínima cuantía, en donde el único factor de selección es el menor precio.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, y aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021 en el que se señala que la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y los pliegos de condiciones o documento equivalente de los procesos de selección.

En virtud de lo anteriormente mencionado, una vez analizada la estructura técnica, operativa y logística del presente proceso de contratación, la Fiscalía General de la Nación concluye que no resulta técnicamente viable la aplicación de las cuotas de fomento laboral previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, por cuanto el único personal exigido para la ejecución del contrato de acuerdo con el "Anexo Especificaciones Técnicas", corresponde a UN (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista con tarjeta profesional vigente expedida por COMVEZCOL, sin sanciones y con experiencia mínima de CINCO (5) años, perfil que constituye un requisito técnico estrictamente reglado por la Ley 73 de 1985 y la Ley 576 de 2000. En ese sentido, la vinculación de dicho profesional no admite

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

flexibilización ni puede supeditarse a condiciones adicionales de carácter social, pues ello comprometería la idoneidad técnica requerida para garantizar la adecuada atención sanitaria y el bienestar de los semovientes caninos, además de que el incentivo presupone la existencia de cargos adicionales susceptibles de valoración, lo cual no ocurre en este caso al no contemplarse otro personal dentro del alcance contractual.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, en el cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

En consideración al resultado del análisis de algunas de las contrataciones citadas en el análisis de la oferta, se concluye que, con la ejecución de los contratos, las necesidades de las entidades fueron satisfechas, es decir, los contratistas, cumplieron a cabalidad el objeto del contrato y esto fue verificado y recibido a satisfacción por el respectivo supervisor del contrato.

Por otra parte, de la información anterior, se puede concluir que la necesidad de las entidades, fueron satisfechas a través de procesos de contratación que variaron entre contratación directa, mínima cuantía y subasta inversa; no obstante, atendiendo las características técnicas y la cuantía del proceso se concluye que la necesidad podrá ser satisfecha igualmente mediante la modalidad de mínima cuantía, para seleccionar el contratista, persona natural o jurídica con independencia de su tamaño empresarial, que cuente con la experiencia en la ejecución de contratos iguales o semejantes.

Se tiene además que el contrato a celebrarse corresponderá a uno de suministro dada las características del objeto a contratar.

Como conclusiones adicionales se tiene:

a) **Plazo del contrato**

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos son coherentes con el plazo previsto para este proceso de contratación por lo que se encuentra viable.

b) Experiencia exigida del contratista.

De acuerdo con el análisis efectuado, se observa que, como requisito habilitante en el punto de experiencia general, esta se válida a través de certificaciones contractuales precisamente por la modalidad de contratación en donde no se exige a los proponentes tener RUP en el caso de las mínimas cuantías y mediante el RUP en el caso de las subastas inversas. Así las cosas, los proponentes deben acreditar contratos ejecutados y terminados, suscritos con actividades relacionadas con el objeto de contratación de cada uno de ellos y que la suma de estas sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

Las constancias o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfonos.
b. Número del contrato.
c. Objeto del contrato.
d. Valor total contratado expresado en pesos.
e. Fecha de inicio y finalización del contrato.
f. Nombre y Firma del funcionario encargado que expide la certificación, en la Entidad o Empresa contratante, dependencia y número de teléfono.

Así las cosas, al encontrarnos frente a un proceso de Mínima Cuantía, la verificación de la experiencia se deberá corroborar mediante certificaciones que reúnan las condiciones precitadas.

c) Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fue una póliza con los siguientes amparos:

Amparo
Cumplimiento del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad de servicio
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

d) Forma de pago:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Considerando que el contrato se ejecutará bajo la MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, su valor será cancelado al contratista, en pagos parciales conforme al servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

USO DE PLIEGOS TIPO

Siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de estos.

Dejamos a continuación, evidencia de la consulta y el enlace consultado[11]



8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES.			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL

[11] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	**80%**
			RANGO	**BUENO**

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismo que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos paramentos.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto subsan sea ado.	0%	50%

De acuerdo con los rangos de calificación establecidos, podemos concluir que:

El proceso obtuvo una calificación final del 80%, situándose en un rango BUENO. Esto indica que, en términos generales, existen controles adecuados y transparencia en la etapa de cotización para prevenir acuerdos restrictivos de la competencia (colusión).

El análisis que se realiza de acuerdo al resultado se puede observar fortalezas del proceso y algunas áreas de atención o riesgos moderados:

1. Fortalezas (Calificación 100% - Nivel "Bueno")
2. Transparencia de la Información (Ítem 6): La ficha técnica es amplia y suficiente, lo que evita que el proceso esté "teledirigido" o que solo unos pocos entiendan el requerimiento.
3. Integridad de los Oferentes (Ítems 7, 8 y 9):
4. No hay evidencias de que las cotizaciones sean presentadas por la misma persona.
5. Se verificó la existencia real de todas las empresas.
6. Toda la documentación cuenta con soportes legales completos (Logos, NIT, RUT, direcciones).
7. Estabilidad de Precios (Ítems 4 y 5): No se detectaron variaciones sospechosas en los precios totales actuales ni respecto a vigencias pasadas, lo que sugiere que no hay un inflamiento artificial de costos.
8. Factores de Riesgo Moderado (Calificación 50% - Nivel "Regular")
9. Estos puntos no indican una falta cometida, sino condiciones del mercado que facilitan la colusión:
10. Estructura del Mercado (Ítems 1 y 3): Existe un mercado limitado con pocas empresas y pocos sustitutos para el bien o servicio. Un mercado oligopólico es naturalmente más propenso a que las empresas se pongan de acuerdo.
11. Recurrencia y Concentración (Ítems 2 y 10): El hecho de que se adquieran productos similares a nivel nacional y que se haya consultado a algunas de las mismas empresas de años anteriores genera una "zona de confort" donde los proveedores ya conocen la dinámica de la entidad, facilitando posibles reparticiones de contratos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Aunque el riesgo es bajo (80% Bueno), la vulnerabilidad del proceso no radica en la gestión de la entidad, sino en la naturaleza del mercado. Al haber pocos proveedores, la entidad debe mantener una vigilancia constante sobre el comportamiento de estos actores.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Para el análisis del sector y de los oferentes, a través de canales de consulta como las páginas del SECOP II, revisó la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual y la contratación histórica adelantada tanto por parte de la Fiscalía General de la Nación y las diferentes entidades del Estado, conociendo así la manera en que se puede satisfacer la necesidad expresada por parte del Coordinador del Grupo Soporte Canino de la Entidad.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN OFERTAS ECONOMICAS.

Para determinar este valor, se analizaron las dos cotizaciones presentadas por las empresas del sector. A partir de ellas, se estableció un valor promedio que funcionará como techo presupuestal para cada ítem.

Así las cosas, el presupuesto total límite para la presentación de la propuesta en el marco del proceso de selección, será la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.248.748)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, valor ajustado al peso, los cuales como puede observarse en el documento denominado "Complemento del Estudio del Sector", corresponden a la sumatoria de los bienes y servicios por el valor promedio obtenido, valores estos, que no podrán ser superados al momento de presentar la oferta, **pues representan precios de referencia o techo.**

Sin perjuicio de lo anterior, para la ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con un presupuesto total de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($33,748,129)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**.** Este presupuesto será ejecutado bajo la modalidad de bolsa presupuestal, y se irá agotando conforme a los valores efectivamente ofertados y aceptado.

El valor señalado corresponde al presupuesto máximo de referencia para la presentación de ofertas dentro del proceso de selección. En consecuencia, dichos valores constituyen precios techo, los cuales no podrán ser superados por los proponentes al momento de presentar sus ofertas, so pena de rechazo.

Modalidad de selección

Se sugiere que el presente proceso contractual se adelante bajo la modalidad de mínima cuantía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Gravámenes Aplicables

Resulta fundamental considerar la aplicación de los distintos gravámenes asociados, incluyendo estampillas, retenciones y contribuciones, dado que estos tienen un impacto directo en la estructura de costos del sector y en la determinación del valor real de los bienes y servicios contratados. La inclusión de estos cargos permite establecer un análisis financiero más preciso y ajustado a las obligaciones normativas vigentes, garantizando que los presupuestos proyectados reflejen adecuadamente las cargas fiscales que deben asumirse. De esta manera, el estudio del sector no solo proporciona una visión integral del comportamiento del mercado, sino que también asegura que la planificación económica y contractual se realice con criterios de legalidad, transparencia y sostenibilidad fiscal.

Para el presente contrato se debe aplicar los siguientes gravámenes

Nombre	Porcentaje %
ESTAMPILLA UCEVA	0,5%
Pro-Universidad del Pacífico	0,5%
RETEIVA COMPRAS	15%
RETEIVA SERVICIOS	15%
RETEFUENTE COMPRAS	2,5%
RETEFUENTE HONORARIOS	11%
RETEFUENTE SERVICIOS	4%
RETEICA	tarifa por mil según el municipio de prestación

Cabe señalar que las deducciones aplicadas responden a exigencias establecidas en disposiciones normativas de orden nacional, departamental y local, aplicables al proceso. Dichas disposiciones pueden modificar porcentajes, bases de cálculo o incluso incorporar nuevas retenciones que, aunque no se mencionen en este momento, deberán aplicarse a partir de la fecha en que entren en vigor. En consecuencia, podrán presentarse variaciones o la creación de nuevas retenciones, las cuales serán objeto de análisis en el momento de su expedición.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.
- Las ventas directas al consumidor final efectuadas mediante correo, catálogos, compras en línea, tele ventas o medios electrónicos, se entenderán gravadas en el municipio correspondiente al lugar de despacho de la mercancía.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

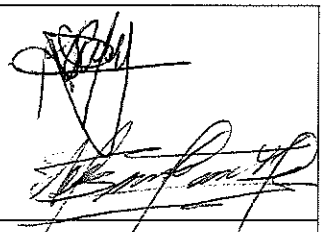
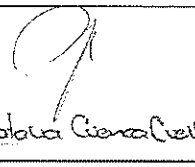
- Fichas técnicas
- Datos abiertos de la Página SECOP II.
- http://www.fao.org/4/y2006s/y2006s0e.htm
- https://www.infobae.com/colombia/2024/09/24/aumento-la-tenencia-de-mascotas-en-colombia-el-gasto-en-sus-cuidados-alcanzara-los-61-billones-en-2026/
- www.dane.gov.co
- Mercado de Productos para Mascotas en Colombia, Informe https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 33.748.129**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Natalia Estefanía Cuenca Profesional de Gestión II	16/03/2026	Natalia Cuenca Cuellar.
Revisó y aprobó	Natalia Estefanía Cuenca Profesional de Gestión II	16/03/2026	Natalia Cuenca Cuellar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Fernando Jairo Montenegro Guerrero. Agente de Protección y Seguridad II Victor Bayardo Guerrero Agente de Protección IV Líder Responsable Seguridad Instalaciones Nariño	16/03/2026 16/03/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Ana Cristina Villota Benavides Profesional de Gestion II	16/03/2026 16/03/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Soranne Amira Palacios Renteria Profesional Especializado I Natalia Estefanía Cuenca Profesional de Gestión II	16/03/2026 16/03/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.